MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 59/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 17/2014

"SERVICIOS FUNEBRES"

ID Nº 276 628

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (CGS)

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED -** Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (CGS),** con RUC N° 80018039-9, con domicilio en la casa de la calle Avda. República Argentina N° 1.521 esq. Miguel Torres de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el **Sr. CESAR GERONIMO GARCIA JIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 362.196, según Estatutos Sociales y Acta otorgado por la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (CGS)**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **SERVICIOS FUNEBRES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIOS FUNEBRES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

(f) Orden de Servicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "Servicio Social",

incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 50.000.000. (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276 628.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 672/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2014 "SERVICIOS FUNEBRES",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES)** y hasta un monto máximo a contratar de **Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de Diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos indicados en la Carta de Invitación Anexo C.

El plazo de entrega de los servicios requeridos será: de 3 (tres) horas, a partir de la comunicación de la contratante al proveedor. La comunicación se hará vía fax o vía correo electrónico, por lo que el oferente deberá indicar en su oferta el número telefónico y la cuenta correspondiente. Los días de notificación incluyen además los fines de semana y/o días feriados considerando que la utilización del servicio no está sujeto a fecha ni hora predeterminada.

El lugar de prestación del servicio es: Será indicado en la Orden de Servicio correspondiente.

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no estén acorde a las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que reemplazar dichos Servicios, sin ningún costo para la Contratante inmediatamente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

Esta será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en esta Carta de Invitación y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme a lo solicitado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se rechazará el bien y el Proveedor, estará obligado a sustituir el bien inmediatamente. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el numeral 36 del Anexo B DDLC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarse en forma de Declaración Jurada: (Ver el Formulario N° 3) de la Carta de Invitación.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso sobre la prestación de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el numeral 34 de la carta de invitación.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...07.....del mes de.....OCTUBRE.....del año 2014.

Sr. CESAR G. GARCIA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Sheila R Abed
Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/14
"SERVICIOS FUNEBRES" ID Nº 276.628

									COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.
ITEM N°	CODIGO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACION	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES	El traslado en carro fúnebre hasta el lugar de entierro. Cobertura toda el área nacional. Corona de flor. Mortaja y formolización. Provisión de capilla en el lugar del velatorio.	No aplica	No aplica	UNIDAD	EVENTO	1	4.400.000
2	56111904-001	ATAUD	Para bajo tierra. 6 (seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda.	No aplica	No aplica	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200.000
3	56111904-001	ATAUD	Para panteón. Con interior de Chapa y 6 (seis) manijas de metal, lustrada. Accesorios: crucifijo, placa y lagrima de metal, tapizada en telas forradas	No aplica	No aplica	UNIDAD	UNIDAD	1	2.750.000
MONTO MINIMO A CONTRATAR									**25.000.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									**50.000.000**